INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Consejero Presidente del Consejo Municipal de Moroleón del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, concluido el cómputo para la elección de Ayuntamiento, y una vez verificado el cumplimiento formal de la elección y de los requisitos de elegibilidad de la candidatura al cargo de regidurías por el principio de representación proporcional, con la declaratoria de validez de la elección de Ayuntamiento realizada en la sesión especial de cómputo de fecha 09 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311 párrafo I, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31, 108, 109 fracción II, 110 de la Constitución Política para el Estadode Guanajuato; y 11, 221, 236, 237 y 238 fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 150 numeral 1, b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones, expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos eligieron como miembros del Ayuntamiento del municipio de Moroleón a la fórmula integrada por:

REGIDORA PROPIETARIA:

Sonia López Álvarez

REGIDORA SUPLENTE:

Lidia Castro Díaz

En el municipio de Moroleón, Guanajuato, a los 09 días del mes de Junio de 2021.

CONSEJO MUNICIPAL

FIRMA DE LA OLOS INTERESADOS

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

MOROLEÓN

Heriberto Cortes Pantoja

CONSEJERO PRESIDENTE

DAFÉ

Martha Cecilia Castro Martínez

SECRETARIA

Sonia López Álvarez

REGIDORA PROPIETARIA

Lidia Castro Díaz

REGIDORA SUPLENTE